

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0046

SANTIAGO, 01 FEB. 2018

VISTOS:

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 10 N° 7 letra j) de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N°002, de fecha 05 de enero de 2018, de la Jefatura de la Unidad de Administración, la orden de compra 2020-30-SE18; el anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por la Contratación de Póliza de Seguro para Vehículo Institucional BCN.", de fecha 30 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

- 1.-. Que se ha recibido de la Jefatura de la Unidad de Administración General, el formulario de requerimiento de compra N° 002 de fecha a 06 de enero de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita la contratación de póliza de seguro para vehículo institucional Jeep Hyundai Santa Fe, Placa Patente HVTL90, póliza que vence el 19 de febrero de 2018 a las 12:00 hrs, razón por lo cual se solicita su renovación para vehículo institucional de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- 2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que el proveedor **BCI SEGUROS GENERALES S.A., Rut N°99.147.000-K**, se encuentra en Estado Hábil en portal www.mercadopublico.cl según certificado de fecha enero 30 de 2018 y no se encuentra registrado en listado de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.



4.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los servicios asciende a **UF: 37,75 (\$1.012.576 aproximadamente)**, no resultado eficiente el uso de recursos físicos y humanos la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por la Contratación de Póliza de Seguro para Vehículo Institucional BCN." por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:



1.- Apruébese el trato o contratación directa con el proveedor **BCI SEGUROS GENERALES S.A., Rut N°99.147.000-K**, a través de la orden de compra N°**2020-30-SE17**, por la contratación póliza de seguro para vehículo institucional Jeep Hyundai Santa Fe, Placa Patente HVTL90, por un valor de **UF: 37,75** (Setenta y siete coma setenta y cinco Unidades de Fomento), impuestos incluidos.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese


POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDMUNDO SERANI PRADENA

DIRECTOR ADJUNTO (S)

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



GBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col